



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 517

VISTO:

El expediente N° 33.117-D-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, es oportuno invitar al Sr. Director de Emergencias Sanitarias a este Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a invitar en un plazo de diez (10) días hábiles, al Sr. Director del Programa de Emergencias Sanitarias o funcionario de mayor jerarquía, a una reunión en Presidencia del Honorable Concejo Municipal, en día y horario a confirmar, con motivo de informar a los Concejales acerca de los pedidos de informes aprobados en este Cuerpo, estrategias, tácticas y procedimientos empleados en la conducción de su área.

Art. 2º: El Presidente del Honorable Concejo Municipal formulará la invitación correspondiente, conviniendo con aquél el día, hora y lugar donde se realizará la audiencia, instando a que la misma se realice en el más breve plazo e informando de sus gestiones a los presidentes de los distintos bloques que integran el Cuerpo.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando